

R-DC-066-2015. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor. San José, a las quince horas del veinticinco de junio de dos mil quince.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Que las Políticas de Gestión de Potencial Humano de la Contraloría General de la República, aprobadas mediante resolución de este Despacho, número R-CO-35-2007 de veintiocho de agosto de dos mil siete, señalan que el desarrollo del Potencial Humano debe estar dirigido "...hacia un proceso de formación de largo plazo y alineado con la estrategia institucional y los perfiles de puestos."
- II. Que dada la necesidad de mantener actualizado el Manual de Perfiles de Puestos, la Unidad de Gestión de Potencial Humano está en constante revisión y análisis de los requisitos que integran los perfiles.
- III. Que hecha una revisión del Manual de Perfiles de Puestos, se determinó la necesidad de incorporar el perfil correspondiente al cargo de Gerencia del Despacho, creado mediante resolución R-SC-03-2008.
- IV. Que este Despacho ha modificado el Estatuto Autónomo de Servicios en cuanto a la nomenclatura de los puestos de Asesor(a) y Asistente pertenecientes al Despacho Contralor, lo cual conlleva realizar los ajustes respectivos y el análisis de la información contenida en el Manual de Perfiles de Puestos vigente para dichos perfiles.
- V. Que el perfil del Fiscalizador(a) Asociado(a) de la División de Gestión de Apoyo no reconoce dicho puesto en el Centro de Capacitación, lo cual podría hacia futuro generar limitaciones de gestión a lo interno de dicha Unidad.
- VI. Que revisado el perfil de Secretaria del Despacho se advierte que tiene como requisito obligatorio experiencia en supervisión de personal por al menos un año, pese a que las labores a desempeñar más que supervisión de personal exigen una efectiva y permanente coordinación, en razón de que los tres puestos secretariales con que cuenta el Despacho son del mismo nivel. Por otra parte, tal requisito limita la posibilidad de ascenso para la mayor parte de las secretarias de la organización, que no tienen personal a cargo. En razón de lo expuesto, se estima necesario tener dicho requisito como preferible y no como obligatorio.
- VII. Que la Unidad de Gestión del Potencial Humano recomienda los ajustes mencionados, excepto el relacionado con uno de los requisitos obligatorios de secretaria del Despacho que es producto del análisis interno, mediante oficio DGA-UGPH-0425 de 2 de junio de 2015.

- VIII. Que se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

POR TANTO

SE RESUELVE:

- a. Crear la hoja del perfil de puesto para la posición de Gerencia del Despacho.
- b. Modificar las hojas de los perfiles de puestos del Despacho Contralor de “ASESOR/A B” y “ASISTENTE B” para que en lo sucesivo se lean “ASESOR(A)” y “ASISTENTE”. Así mismo se actualiza la información contenida en el apartado de requisitos académicos, capacitaciones, experiencia y nivel de dominio de las competencias.
- c. Modificar el perfil de puesto de “FISCALIZADOR(A) ASOCIADO” de la División de Gestión de Apoyo, a los efectos de que se incorpore al Centro de Capacitación dentro de las instancias de dicha División que pueden contar con personal de la categoría en mención.
- d. Modificar el perfil de puesto de “SECRETARIA/O DE DESPACHO” del Despacho Contralor, en cuanto a que el requisito de supervisión de personal por al menos un año sea preferible y no obligatorio.
- e. Eliminar el apartado denominado “Otras habilidades requeridas” en aquellos perfiles que no se indiquen dichas habilidades en el perfil del puesto.

Rige a partir del 1 de julio de dos mil quince.-----

Marta E. Acosta Zúñiga
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MBV/JHA/ivm

G: 2015000001-2
DC-0203